

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT 900 042 103-5

EN INTERVENCION

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, RESOLUCIONES No. 003569 DE 28/11/2016 Y No. 005780 DE 27/11/ 2017

RESOLUCION No. 17122801

Por medio de la cual se desagrega y liquida el Presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Hospital Universitario del Caribe para la vigencia fiscal 2018

EL AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Resolución 003569 de noviembre de 2016 y Resolución No. 005780 de noviembre de 2017, ambas emanadas de la Superintendencia Nacional de Salud.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 17120102 de fecha primero (1) de diciembre de 2017 se fija el Proyecto Presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Hospital Universitario del Caribe para la vigencia 2018.

Que por oficio calendado el 13 de diciembre de 2017 y radicado en la Gobernación de Bolívar el día 14 de diciembre de 2017 el Agente Especial Interventor de la ESE Hospital Universitario del Caribe envió el Proyecto de presupuesto fijado para la vigencia 2018 para el trámite de aprobación correspondiente por parte del Consejo Superior de Política Fiscal de Bolívar.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal se abstuvo de considerar el trámite de aprobación del Proyecto de Presupuesto fijado para la vigencia fiscal 2018 en consideración a la condición de intervención de la ESE Hospital Universitario del Caribe por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.

Que se hace necesario desagregar y liquidar el Presupuesto en mención por parte del Agente Especial Interventor, nombrado mediante Resolución No. 003569 de 2016 y prorrogado por Resolución No.005780 de Noviembre 2017, ambas emanadas de la Superintendencia Nacional de Salud.

Que para la proyección de las apropiaciones de gastos de personal de nómina se utilizó una plantilla con definiciones de cargos, sueldo actual, incremento proyectado, cuyos cálculos en cada uno de los conceptos están debidamente formulados, quedando financiados los montos totales en el presupuesto de la vigencia fiscal 2018.

Que para las actividades de mantenimiento hospitalario se proyectó el 5% del total presupuestado para la vigencia 2018.

21



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT 900 042 103-5

EN INTERVENCION

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, RESOLUCIONES No. 003569 DE 28/11/2016 Y No. 005780 DE 27/11/ 2017

RESOLUCION No. 17122801

Por medio de la cual se desagrega y liquida el Presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Hospital Universitario del Caribe para la vigencia fiscal 2018

Que la proyección de los gastos de transferencias relacionados con la cuota de auditaje de la Contraloría y la Sobretasa de la Superintendencia Nacional de Salud se hizo acorde con la normatividad vigente.

Que para los demás gastos, los cálculos de cada rubro se hicieron con base a los comportamientos de los compromisos reales a corte 30 de septiembre proyectadas a diciembre más ipc esperado para el 2018, dejando claro que por el techo presupuestal establecido según la ley 1797, no todos los rubros quedaron financiados para el total de la vigencia.

En virtud de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y APROPIACIONES PARA GASTOS

Artículo primero. Desagregar y liquidar el presupuesto de ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario del Caribe para la vigencia fiscal 2018 y fijado mediante Resolución No.17120102 de fecha primero (1) de diciembre de 2017 por un monto de **SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TRECE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$68.113.163.677) M/L**, según el siguiente detalle:

INGRESOS		
Código	Concepto	Presupuesto Inicial
0	DISPONIBILIDAD INICIAL	100,000,000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	60,084,265,881
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	59,717,490,822
1.1.02.04	OPERACIONALES	57,174,568,675
1.1.02.04.03	VENTA DE SERVICIOS	57,174,568,675
1.1.02.04.03.05	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	57,174,568,675
1.1.02.04.03.05.02	Régimen Contributivo	3,939,955,883
1.1.02.04.03.05.04	Régimen subsidiado	42,593,023,039
1.1.02.04.03.05.06	Atención a población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda (incluye con o sin situación de fondos)	8,350,925,038
1.1.02.04.03.05.12	SOAT	210,936,791



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT 900 042 103-5

EN INTERVENCION
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, RESOLUCIONES No. 003569 DE 28/11/2016 Y No. 005780 DE 27/11/ 2017

RESOLUCION No. **17122801**

Por medio de la cual se desagrega y liquida el Presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Hospital Universitario del Caribe para la vigencia fiscal 2018

1.1.02.04.03.05.14	FOSYGA	162,309,480
1.1.02.04.03.05.98	Otras ventas se servicios de salud	1,917,418,444
1.1.02.04.03.05.98.01	Particulares	185,422,676
1.1.02.04.03.05.98.03	Cuotas moderadoras y copagos	55,091,093
1.1.02.04.03.05.98.04	IPS (Publicas y privadas)	65,519,306
1.1.02.04.03.05.98.05	Regímenes especiales	1,597,774,806
1.1.02.04.03.05.98.06	Otras entidades	13,610,563
1.1.02.05	APORTES NO LIGADOS A LA VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	2,542,922,147
1.1.02.05.05	APORTES DE OTRAS ENTIDADES	2,542,922,147
1.1.02.05.05.03	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	2,542,922,147
1.1.02.05.05.03.01	DEL NIVEL CENTRAL DEPARTAMENTAL	2,542,922,147
1.1.02.05.05.03.0198	Aportes del departamentos no ligados a la venta de servicios	2,542,922,147
1.1.03	Otros ingresos corrientes	366,775,059
1.2.02	Ingresos de capital	18,424,084
1.2.03	Cuentas por cobrar otras vigencias	7,910,473,712
1.2.03.01	C x C. Vig. Ant. -Regimen subsidiado	6,319,708,461
1.2.03.02	C x C. Vig. Ant. -Régimen contributivo	194,197,441
1.2.03.03	C x C. Vig. Ant. -PPNA	1,252,149,592
1.2.03.04	C x C. Vig. Ant. -SOAT	21,402,063
1.2.03.05	C x C. Vig. Ant. -FOSYGA	0
1.2.03.06	C x C. Vig. Ant. -Régimen Especial	120,329,402
1.2.03.07	C x C. Vig. Ant. -Otras Entidades	563,160
1.2.03.10	C x C. Vig. Ant. -IPS públicas y privadas	2,123,593
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		68,013,163,677
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL		68,113,163,677

Artículo segundo. Desagregar y liquidar el presupuesto de apropiaciones para gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario del Caribe para la vigencia fiscal 2018 y fijado mediante Resolución No.17120102 de fecha primero (1) de diciembre de 2017 por un monto de **SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TRECE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$68.113.163.677) M/L**, según el siguiente detalle.

GASTOS		
Codigo	Nombre	Presupuesto Inicial
2	GASTOS	68,113,163,677
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	17,500,105,725



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT 900 042 103-5

EN INTERVENCION
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, RESOLUCIONES No. 003569 DE 28/11/2016 Y No. 005780 DE 27/11/ 2017

RESOLUCION No. 17122801

Por medio de la cual se desagrega y liquida el Presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Hospital Universitario del Caribe para la vigencia fiscal 2018

2.1.01	GASTOS DE PERSONAL	8,020,628,301
2.1.01.01	Servicios Personales Asociados a la Nómina	1,838,287,966
2.1.01.01.01	Sueldos de Personal de Nómina	1,469,115,324
2.1.01.01.01.01	Sueldos	1,389,969,111
2.1.01.01.01.02	Sueldos vacaciones	79,146,213
2.1.01.01.05	Bonificación por servicios prestados	45,466,675
2.1.01.01.07	Bonificación Especial de Recreación	8,161,752
2.1.01.01.17	Prima de Navidad	136,733,100
2.1.01.01.19	Prima de servicios	61,213,152
2.1.01.01.21	Prima de Vacaciones	65,002,036
2.1.01.01.23	Subsidio de Alimentación	4,820,624
2.1.01.01.98	Otros servicios personales asociado a la nomina	47,775,303
2.1.01.01.98.01	Intereses de Cesantías	17,775,303
2.1.01.01.98.02	Indemnización de Vacaciones	30,000,000
2.1.01.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	5,541,370,757
2.1.01.02.03	Honorarios Profesionales	3,334,444,912
2.1.01.02.09	Remuneración por Servicios Técnicos	2,206,925,845
2.1.01.03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO	640,969,578
2.1.01.03.01	Aportes Sector Público	128,168,427
2.1.01.03.01.01	Aportes Previsión Social	41,565,247
2.1.01.03.01.01.01	Cesantías Fondos públicos	1,973,947
2.1.01.03.01.01.01.01	Cesantías (FNA)	1,973,947
2.1.01.03.01.01.03	Pensiones	19,442,544
2.1.01.03.01.01.03.01	Pensiones Fondos Públicos	19,442,544
2.1.01.03.01.01.05	Salud	20,148,756
2.1.01.03.01.01.05.01	Salud EPS Públicos	20,148,756
2.1.01.03.01.03	Aportes parafiscales	86,603,180
2.1.01.03.01.03.01	SENA	34,641,272
2.1.01.03.01.03.03	ICBF	51,961,908
2.1.01.03.03	Al Sector Privado	512,801,151
2.1.01.03.03.01	Aportes de Previsión Social	407,730,958
2.1.01.03.03.01.01	Cesantías Fondos Privados	146,153,578
2.1.01.03.03.01.03	Pensiones Fondos Privados	156,851,316
2.1.01.03.03.01.05	Salud EPS Privadas	104,726,064
2.1.01.03.03.02	Riesgos profesionales Sector privado	35,787,649
2.1.01.03.03.03	Caja de Compensación	69,282,544
2.1.02	GASTOS GENERALES	9,295,135,031
2.1.02.01	ADQUISICION DE BIENES	962,530,732



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT 900 042 103-5

EN INTERVENCION
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, RESOLUCIONES No. 003569 DE 28/11/2016 Y No. 005780
DE 27/11/ 2017

RESOLUCION No. 171228001

Por medio de la cual se desagrega y liquida el Presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Hospital Universitario del Caribe para la vigencia fiscal 2018

2.1.02.01.01	Materiales y Suministros	396,886,003
2.1.02.01.03	Compra de Equipo y muebles de oficina	55,534,929
2.1.02.01.05	Dotación de personal	10,109,800
2.1.02.01.98	Otras adquisiciones de Bienes	500,000,000
2.1.02.01.98.01	Compra de Software y Licencias	500,000,000
2.1.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	8,327,604,299
2.1.02.02.01	Capacitación	30,238,050
2.1.02.02.03	Viáticos y Gastos de Viaje	19,691,343
2.1.02.02.05	Comunicación y Transporte	64,285,291
2.1.02.02.07	Servicios Públicos	2,387,810,439
2.1.02.02.09	Seguros	113,099,503
2.1.02.02.11	Publicidad	5,418,616
2.1.02.02.13	Impresos y Publicaciones	280,714,297
2.1.02.02.15	Mantenimiento	3,405,658,184
2.1.02.02.17	Vigilancia	904,153,036
2.1.02.02.19	Aseo	902,770,909
2.1.02.02.21	Arrendamientos	74,520,000
2.1.02.02.23	Comisiones, Intereses y demás Gastos Bancarios y Fiduciarios	83,201,572
2.1.02.02.27	Bienestar social	47,000,000
2.1.02.02.98	Otras adquisiciones de servicios	9,043,059
2.1.02.02.98.01	Combustibles y lubricantes	7,973,440
2.1.02.02.98.02	Otras Adquisiciones de Servicios	1,069,619
2.1.02.03	Impuestos y Multas	5,000,000
2.1.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	184,342,393
2.1.03.98	Otras transferencias corrientes	184,342,393
2.1.03.98.05	Cuota de auditaje	184,342,393
2.2	GASTOS DE OPERACIÓN	42,502,908,480
2.2.01	GASTOS DE COMERCIALIZACION	42,502,908,480
2.2.01.01	Compra de bienes para la venta	8,925,217,341
2.2.01.01.01	Compra de medicamentos	4,618,433,103
2.2.01.01.01.01	Compra de medicamentos	4,618,433,103
2.2.01.01.07	Materiales, mantenimiento y otros	4,306,784,238
2.2.01.01.07.01	Material médico-quirúrgico, materiales de ortopedia, imágenes y demás materiales para la prestación de servicios de salud.	4,306,784,238
2.2.01.03	Compra de servicios para la venta	33,577,691,139
2.2.01.03.98	Otras compras de servicios	33,577,691,139
2.2.01.03.98.01	Alimentación, lavandería	1,888,852,498
2.2.01.03.98.02	Operadores unidades de negocios	12,916,013,046



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT 900 042 103-5

EN INTERVENCION
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, RESOLUCIONES No. 003569 DE 28/11/2016 Y No. 005780 DE 27/11/ 2017

RESOLUCION No. 17122801

Por medio de la cual se desagrega y liquida el Presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Hospital Universitario del Caribe para la vigencia fiscal 2018

2.2.01.03.98.04	Servicios de salud-Otras contrataciones	18,772,825,595
2.3	GASTOS DE INVERSION	199,675,760
2.3.02	DOTACION	199,675,760
2.3.02.01	Equipos, materiales, suministros y servicios propios del sector	199,675,760
2.3.02.01.01	Adquisición y/o producción de equipos, materiales, suministros, y servicios propios del sector	199,675,760
2.3.02.01.01.13	Dotación equipos para la prestación de servicios	199,675,760
CUENTAS POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES		7,910,473,712
2.1.01.93.04	C x P Vig. Ant. Servicios personales indirectos	372,855,539
2.1.02.93.05	C x P. Vig. Ant. Adquisición de bienes	97,306,739
2.1.02.93.06	C x P. Vig. Ant. Adquisición de servicios (diferentes a mantenimiento)	255,008,220
2.1.02.93.07	C x P. Vig. Ant. Mantenimiento	157,707,157
2.1.02.93.08	C x P. Vig. Ant. Servicios públicos	63,350,701
2.2.01.93.12	C x P. Vig. Ant. Medicamentos	782,403,986
2.2.01.93.13	C x P. Vig. Ant. Gastos de comercialización (compra de B y S para la venta diferentes a medicamentos)	1,308,374,259
2.2.01.93.14	C x P. Vig. Ant. Prestación de servicios	4,844,203,536
2.3.01.93.15	C x P. Vig. Ant. Inversion	29,263,575
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		68,113,163,677
DISPONIBILIDAD FINAL		0
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL		68,113,163,677

SEGUNDA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo tercero. Los certificados de disponibilidad presupuestal tendrán una vigencia máxima de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición dentro la misma vigencia fiscal. Después de esta fecha no se podrá afectar el presupuesto o contratar con fundamento en éstos.

Artículo cuarto. Todos los actos administrativos que afecte el Presupuesto deberán contar el Certificado de Disponibilidad previo y Registro Presupuestal, conforme a lo establecido en la ley 115 de 1996 compilado en el Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 15 de enero de 1996) y las disposiciones que lo reglamentan.

Artículo quinto. Para la debida ejecución del Presupuesto, el Agente Especial Interventor podrá celebrar los contratos y convenios respectivos con Entidades Privadas y Públicas del orden



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT 900 042 103-5

EN INTERVENCION
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, RESOLUCIONES No. 003569 DE 28/11/2016 Y No. 005780 DE 27/11/ 2017

RESOLUCION No. 17122801

Por medio de la cual se desagrega y liquida el Presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Hospital Universitario del Caribe para la vigencia fiscal 2018

Municipal, Departamental y Nacional. Igualmente, el Agente Especial Interventor podrá suscribir convenios de cooperación económica, ayuda o asistencia técnica, con Organizaciones Nacionales e Internacionales.

Artículo sexto. El Agente Especial Interventor de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario del Caribe tiene facultades para realizar las operaciones presupuestales que sean necesarias durante la vigencia fiscal 2018, siempre que se encuentren dentro del marco de la Ley.

Artículo séptimo. El Agente Especial Interventor de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario del Caribe tiene facultades especiales para que una vez el Gobierno Nacional determine el incremento salarial de los servidores públicos, haga los ajustes de los empleados o servidores de la ESE Hospital Universitario del Caribe.

Artículo octavo. Sujeción de los contratos a la disponibilidad presupuestal: Todo Contrato u Orden de Prestación de Servicios que celebre la Entidad con personas naturales o jurídicas, oficiales o particulares, estará limitado en su cuantía por el monto de la respectiva Disponibilidad Presupuestal.

Artículo noveno. Las Cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2017 serán constituidas dentro los primeros veinte (20) días de enero de 2018 mediante acto administrativo expedido por el Agente Especial Interventor.

Artículo decimo. Para simplificar la Ejecución y el Control del Presupuesto, y con el fin de facilitar la identificación de los conceptos de gastos, a continuación definimos los mismos:

DEFINICIÓN DE LOS GASTOS

2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: Comprende los gastos que tienen por objeto atender las necesidades de las instituciones para cumplir a cabalidad con las funciones propias de su objeto social.

Los Gastos de Funcionamiento se clasifican en:

2.1.01 Gasto de personal

2.1.02 Gastos generales.

2.1.03 Transferencias corrientes.

2.2.01 Gastos de Comercialización

2.3 Gastos de inversión

2.1.01 Gastos de personal. Son los gastos que debe realizar la institución como contraprestación de los servicios que recibe, sea por una relación laboral o la contratación de personal para labores



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT 900 042 103-5

EN INTERVENCION
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, RESOLUCIONES No. 003569 DE 28/11/2016 Y No. 005780 DE 27/11/ 2017

RESOLUCION No. 17122801

Por medio de la cual se desagrega y liquida el Presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Hospital Universitario del Caribe para la vigencia fiscal 2018

específicas o la prestación de servicios profesionales y se clasifican en los siguientes objetos del gasto:

- Servicios personales asociados a nomina
- Servicios personales indirectos
- Contribuciones Inherentes Nomina Sector Privado
- Contribuciones Inherentes Nomina Sector Publico

2.1.01.01 Servicios personales asociados a la nómina: Son los gastos que debe realizar la institución como contraprestación de los servicios que recibe, sea por una relación laboral o la contratación de personal para labores específicas o la prestación de servicios profesionales y se clasifican en los siguientes objetos del gasto:

2.1.01.01.01. Sueldo personal de nómina: Por este ordinal se presupuesta el valor del plan de cargos vigente con el incremento salarial previsto. Comprende también el sueldo devengado en periodo de vacaciones.

2.1.01.01.05 Bonificación por servicios prestados. Es un reconocimiento y pago a los empleados públicos del nivel territorial según Decreto 2418 de 11 de diciembre de 2015. Se reconocerá y pagará al empleado público cada vez que cumpla un (1) año continuo de labor en la misma entidad pública.

2.1.01.01.07 Bonificación especial de recreación. Es un reconocimiento a los empleados públicos equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual, los cuales se pagarán en el momento de iniciar el disfrute del respectivo periodo vacacional. Así mismo, se reconoce cuando se compensen las vacaciones en dinero.

2.1.01.01.17 Prima de Navidad: Equivalente a un mes de remuneración más doceavas partes de factores salariales definidos por ley, por cada año o proporcionalmente al tiempo laborado, como retribución por los servicios personales prestados, pagadera en la primera quincena del mes de diciembre de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

2.1.01.01.19 Prima de Servicios: Pago a que tienen derecho los funcionarios por cada año de servicio o proporcionalmente al tiempo laborado y se liquida del primero de julio del año anterior al 30 de junio del año vigente.

2.1.01.01.21 Prima de Vacaciones: Pago a que tienen derecho los funcionarios vinculados, establecido por cada año de trabajo servido, pagadero con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación.



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

EN INTERVENCION

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, RESOLUCIONES No. 003569 DE 28/11/2016 Y No. 005780 DE 27/11/ 2017

RESOLUCION No. 17122801

Por medio de la cual se desagrega y liquida el Presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Hospital Universitario del Caribe para la vigencia fiscal 2018

2.1.01.01.31 Auxilio de Transporte: Para los funcionarios que devenguen hasta dos veces el salario mínimo legal vigentes.

2.1.01.01.98 Otros servicios personales asociados a la nómina: Corresponde a los intereses de cesantías y las indemnizaciones de vacaciones del personal de planta.

2.1.01.02 Servicios personales indirectos: Comprende la remuneración de los servicios técnicos y honorarios profesionales.

2.1.01.02.03 Honorarios profesionales: Comprende los servicios de personal profesional. Por este rubro se deben cubrir los gastos por concepto de servicios profesionales con personas naturales o jurídicas que se presten servicios para asuntos propios de la institución, los cuales no pueden ser atendidos por el personal de planta.

2.1.01.02.09 Remuneración servicios técnicos: Comprende los servicios de personal técnico. Por este rubro se deben cubrir los gastos por concepto de servicios técnicos con personas naturales o jurídicas que se presten para asuntos propios de la institución, los cuales no pueden ser atendidos por el personal de planta.

2.1.01.03.03 Contribución inherente a la nómina sector privado: Corresponde a los aportes patronales definidos por Ley que debe hacer la empresa como empleadora y que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector privado, tales como: Aportes a las empresas promotoras de salud, Aportes a los fondos de pensiones, Aportes a los fondos de cesantías, Aportes a las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) y a las Cajas de compensación familiar.

2.1.01.03.01 Contribución inherente a la nómina sector público: Comprende las contribuciones legales que debe hacer la empresa y que tiene como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector público, tales como: Aportes a las empresas promotoras de salud, Aportes a los Fondos de Pensiones, Aportes de Cesantías al FNA, Aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el SENA.

2.1.02 Gastos Generales: Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la empresa cumpla con el objeto social y con el pago de los impuestos, multas y contribuciones, que esté sometida legalmente.

Estos gastos se clasifican en los siguientes rubros o conceptos, que indican la capacidad de cada apropiación para sufragar los giros que la afectan, con el objeto de cubrir únicamente la vigencia fiscal.



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT 900 042 103-5

EN INTERVENCION

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, RESOLUCIONES No. 003569 DE 28/11/2016 Y No. 005780 DE 27/11/ 2017

RESOLUCION No.

17122301

Por medio de la cual se desagrega y liquida el Presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Hospital Universitario del Caribe para la vigencia fiscal 2018

2.1.02.01 Adquisición de Bienes: Corresponde a la compra de bienes tangibles e intangibles duraderos y de consumo destinados a apoyar el desarrollo de las funciones de la entidad, tales como: materiales, compra de equipos, compra de software y licencias, papelería, útiles de oficina, cafetería, aseo, dotación para las oficinas y para los empleados y gastos imprevistos. Son los siguientes:

2.1.02.01.01. Materiales y suministros: Estos tienen que ver con la papelería, útiles y elementos de oficina, productos de aseo y cafetería, etc.

2.1.02.01.03. Compra de equipos, muebles y enseres: Financia la compra de equipos de computación, equipos de oficina, aires acondicionados, enseres y demás bienes muebles diferentes a equipos médicos.

2.1.02.01.05. Dotación de personal: Tienen que ver con el suministro de uniformes y dotación de calzados para el personal de planta, de acuerdo a con la normatividad vigente.

2.1.02.02 Adquisición de Servicios: Comprende la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones de la entidad y permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo, así como los pagos por concepto de tasas, impuesto sobre la renta y demás tributos a que estén sujetas las entidades. Incluye el pago de mantenimiento en la parte relacionada con los servicios de mantenimiento de la infraestructura y dotación, incluye el costo de los contratos por servicios de vigilancia y aseo). Adicionalmente comprende el pago de Arrendamientos (alquiler de vehículos, bienes muebles e inmuebles para el adecuado funcionamiento de los organismos de la entidad), servicios públicos, seguros, impresos y publicaciones (edición de formas, escritos, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, autenticaciones, suscripciones, adquisición de revistas y libros, pago de avisos y videos de televisión), comunicaciones y transporte (mensajería, correos y otros medios de comunicación, alquiler de líneas, embalaje y acarreo de elementos, incluye gastos de transporte colectivo, pago de peajes), viáticos y gastos de viaje, capacitación y bienestar social.

2.1.02.02.01 Capacitación: Comprende los gastos de inscripción a seminarios, diplomados y especializaciones para el personal en comisión de estudio cuando este es autorizado por el ordenador del gasto.

2.1.02.02.03 Viáticos y Gastos de viaje: Comprende los gastos del personal en comisión, tales como viáticos, pasajes y demás gastos similares.



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT 900 042 103-5

EN INTERVENCION

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, RESOLUCIONES No. 003569 DE 28/11/2016 Y No. 005780 DE 27/11/ 2017

RESOLUCION No.

17122801

Por medio de la cual se desagrega y liquida el Presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Hospital Universitario del Caribe para la vigencia fiscal 2018

2.1.02.02.05 Comunicaciones y Transporte: Comprende mensajería, correos y otros medios de comunicación, alquiler de líneas, embalaje y acarreo de elementos, incluye gastos de transporte colectivo, pago de peajes.

2.1.02.02.07 Servicios Públicos: Comprende los gastos por concepto de energía, acueducto, alcantarillado, Internet, telefonía fija y móvil y demás servicios públicos.

2.1.02.02.09 Seguros: Comprende las pólizas de seguros para los convenios inter administrativos, los contratos, los seguros médicos, al igual que los relacionados con el SOAT y seguros de vehículos.

2.1.02.02.11 Publicidad: Rubro destinado al pago por la promoción en medios masivos de comunicación, permanentes o temporales, fijos o móviles, mediante elementos visuales o auditivos en general cuyo fin sea institucional.

2.1.02.02.13 Impresos y Publicaciones: Corresponde a los servicios tipográficos, edición de escritos, publicaciones, revistas y libros.

2.1.02.02.15 Mantenimiento: De acuerdo con lo establecido en el artículo 189 de la Ley 100 de 1993 "Los hospitales públicos y los privados en los cuales el valor de los contratos suscritos con la Nación o las Entidades Territoriales representen más del treinta por ciento (30%) de sus ingresos totales, deberán destinar como mínimo el 5% del total de su presupuesto a las actividades de mantenimiento de la infraestructura y la dotación hospitalaria".

2.1.02.02.17 Vigilancia: Comprende los contratos de personal de servicios generales dedicados a la vigilancia.

2.1.02.02.19 Aseo: Comprende los contratos de personal de servicios generales de aseo, al igual que los contratos de servicios para la recolección y disposición final de los residuos hospitalarios.

2.1.02.02.21 Arrendamientos. Comprende los gastos por concepto de arrendamiento de vehículos y demás muebles e inmuebles requeridos para el normal funcionamiento administrativo de la ESE.

2.1.02.02.23 Comisiones, intereses y demás gastos bancarios y financieros: Comprende las comisiones, intereses, compra de chequeras y demás gastos relacionados con los recursos financieros.

2.1.02.02.27 Bienestar Social: Comprende los gastos derivados de acuerdos laborales relacionados con el tema y los demás gastos producto de la aplicación de la normatividad vigente en la materia.



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
NIT 900 042 103-5

EN INTERVENCION
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, RESOLUCIONES No. 003569 DE 28/11/2016 Y No. 005780 DE 27/11/ 2017

RESOLUCION No. 171 228 01

Por medio de la cual se desagrega y liquida el Presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Hospital Universitario del Caribe para la vigencia fiscal 2018

2.1.02.02.98.01 Combustibles y lubricantes. Comprende los gastos de combustibles y lubricantes para equipos de transporte y plantas de generación eléctrica.

2.1.02.02.98.02 Otras adquisiciones de servicios. Comprende los otros gastos por adquisición de servicios diferentes de los anteriores.

2.1.02.03 Impuestos y multas: Comprende los impuestos y demás tributos, multas y contribuciones a que esté sujeta la empresa.

2.1.03.98 Otras Transferencias corrientes: Constituyen los pagos a otras instituciones públicas, con fundamento en un mandato legal, tales como la Sobretasa de la Supersalud y la Cuota de Fiscalización de la Contraloría Departamental de Bolívar.

2.2.01 GASTOS DE COMERCIALIZACION

2.2.01.01.01.01 Compra de medicamentos. Comprende la compra de medicamentos exclusivamente para la prestación de servicios de salud.

2.2.01.01.07.01 Compra de materiales médico quirúrgico. Comprende la compra de insumos y/o dispositivos exclusivamente para la prestación de servicios de salud.

2.2.01.03.98.01 Alimentación y Lavandería. Comprende el conjunto de erogaciones necesarias para el suministro de las raciones alimentarias y lavandería y esterilización de ropa hospitalaria.

2.2.01.01.07.01 Operadores unidades de negocios. Apropriaciones destinadas a la contratación de los Operadores en la prestación de servicios de salud.

2.2.01.01.07.01 Servicios de salud para la venta. Constituye las apropiaciones destinadas a la contratación de servicios asistenciales con personas naturales o jurídicas.

2.3 GASTOS DE INVERSION. Constituyen las erogaciones destinadas a mejorar la infraestructura física y tecnológica.

2.3.02.01.01.13. Dotación hospitalaria. Comprende los gastos de dotación de equipos para la prestación de servicios de salud.



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT 900 042 103-5

EN INTERVENCION

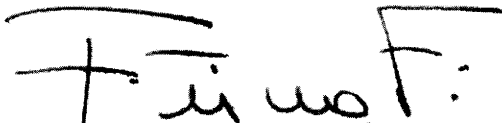
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, RESOLUCIONES No, 003569 DE 28/11/2016 Y No. 005780 DE 27/11/ 2017

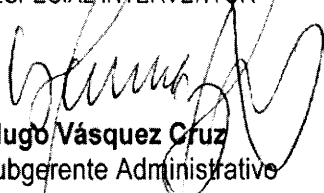
RESOLUCION No. 171228001

Por medio de la cual se desagrega y liquida el Presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Hospital Universitario del Caribe para la vigencia fiscal 2018

Artículo décimo primero. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dado en Cartagena de indias a los 28 DIC. 2017


FERNANDO ENRIQUE TRILLO FIGUEROA
AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR


Revisó: **Hugo Vásquez Cruz**
Subgerente Administrativo


Elaboró: **Pablo Martínez Alfaro**
Asesor de Presupuesto